



Resolución de 17 de mayo de 2021, del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València, por la que prorroga el plazo de para percibir la dotación económica de las becas para estudios de doctorado “Juan Castelló” destinadas a estudiantes procedentes de países de cooperación para el curso 2020-2021.

Por Resolución de 9 de noviembre de 2020, del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València, se convocaron las becas para estudios de doctorado “Juan Castelló” destinadas a estudiantes procedentes de países de cooperación para el curso 2020-2021.

Debido a las restricciones temporales de viajes no imprescindibles desde terceros países a la Unión Europea y países asociados Schengen por razones de orden público y salud pública con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, este Vicerectorado

RESUELVE

Modificar el plazo para percibir la dotación económica de la beca, establecido en la base 4.3. de la convocatoria:

4.3. El importe de la beca sólo se podrá percibir personalmente, en la sede de la Universitat de València. No se puede delegar ni autorizar a otras personas. El plazo para percibir la remuneración de la beca finaliza el 31 de julio de 2021.

Establecer el nuevo plazo de la base 4.3. siguiente:

4.3. El importe de la beca sólo se podrá percibir personalmente, en la sede de la Universitat de València. No se puede delegar ni autorizar a otras personas. El plazo para percibir la remuneración de la beca finaliza el **30 de septiembre de 2021**.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante al mismo órgano que dicte la resolución, o bien



VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA

Vicerectorat
d'Internacionalització i Cooperació



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIÓ

directamente recurso contencioso administrativo frente a los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

Valencia, 17 de mayo de 2021.

Por delegación de la Rectora

Carlos Padilla Carmona

Vicerrector de Internacionalización y Cooperación



vicerec.internacional.cooperacio@uv.es
46003 - València www.uv.es/relint
Pça. Cisneros, 4 tel. 96 392 62 61

